TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	"Diseño e implementación de medidas para el fortalecimiento de la conectividad en el ecosistema de Bosques Secos de Colina Sur"
PROYECTO SOLICITANTE	Manejo Sostenible y Restauración del Bosque Seco de La Costa Norte del Perú (Proyecto Bosque Seco).
PRESUPUESTO	**S/. 200,000 (doscientos mil y 00/100 soles)**
LUGAR DE SERVICIO	Ámbito de intervención del proyecto: Bosques Secos de Colina Sur prioritarios para la conservación en el departamento de Lambayeque.
DURACIÓN	240 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	131064001UG4702020106017 131064001UG4702020105017 131064001UG4702020107017

1. ANTECEDENTES.

En la costa norte del Perú, los bosques secos ecuatoriales constituyen ecosistemas únicos a nivel mundial. Estos abarcan una extensión de 3'422,904 hectáreas —equivalente al 3% del territorio nacional— y se concentran principalmente en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque y La Libertad, extendiéndose hacia el sur del Ecuador.

Estos bosques albergan cuatro tipos principales de formaciones vegetales:
Bosque estacionalmente seco de colina y montaña (55.4%), ubicado en las estribaciones andinas, se caracteriza por una alta diversidad florística, destacando especies como el hualtaco (*Loxopterygium huasango*), palo santo (*Bursera graveolens*), pasallo (*Eriotheca ruizii*), frejolillo o huayrul (*Erythrina velutina*), entre otros.
Bosque estacionalmente seco de llanura (42.4%), ecosistema subárido caducifolio dominado por algarrobos (*Prosopis pallida*), zapote (*Colicodendron scabridum*) y faique (*Vachellia macracantha*) entre otros.
Bosque estacionalmente seco ribereño (1.5%), donde predominan especies como el faique (*Acacia macracantha*) y cerecillo (*Muntingia calabura*), con una estructura de dosel de 8 a 14 metros.
Bosque Tropical del Pacífico (0,6%), restringido al extremo noroeste del país, dentro del Parque Nacional Cerros de Amotape y la Reserva Nacional de Tumbes.

Desde una perspectiva faunística, destacan dos especies emblemáticas y amenazadas: la Pava Aliblanca (*Penelope albipennis*) y el Oso de Anteojos (*Tremarctos ornatus*), ambas con Planes Nacionales de Conservación aprobados por SERFOR y MINAM. Para la Pava Aliblanca se

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

proyecta que el 75% de su área de distribución esté bajo algún mecanismo de conservación, mientras que para el Oso de Anteojos se espera, hacia 2026, la identificación de al menos tres áreas que permitan la conectividad y conservación funcional de la biodiversidad, que incluyan áreas protegidas y otras modalidades de conservación.

En la región Lambayeque, las áreas naturales protegidas —como el Santuario Histórico Bosque de Pómac, el Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, las Áreas de Conservación Regional Huacrupe La Calera y Moyán Palacio, junto con las Áreas de Conservación Privadas Chaparrí, Huerta Encantada y Urumu— cubren un total de 65,164.95 hectáreas. Estas áreas cumplen un rol clave en la conservación del ecosistema de bosque seco tropical, uno de los más amenazados y biodiversos del país, al salvar especies emblemáticas como el oso andino, la pava aliblanca y el cóndor andino (*Vultur gryphus*), además de proteger cuencas hidrográficas esenciales para el abastecimiento de agua. Asimismo, estas zonas brindan servicios ecosistémicos críticos y mantienen valores culturales, históricos y espirituales —como la herencia de la cultura Sicán—, reforzando la conectividad ecológica, la resiliencia al cambio climático y el cumplimiento de compromisos de conservación a nivel nacional e internacional.

En 2011, el Centro de Datos para la Conservación de la Universidad Nacional Agraria La Molina (CDC-UNALM), en el marco del Proyecto Componente Bosque Seco, elaboró la propuesta de "Zonificación para la selección de áreas prioritarias para la conservación en Tumbes y Lambayeque", con el fin de definir una red regional de áreas prioritarias para la conservación. De este trabajo surgieron las actuales Áreas de Conservación Regional y se identificaron cinco áreas prioritarias en los bosques secos de Lambayeque, entre ellas y de especial interés para esta consultoría: Salas, Batangrande, Corredor Norte Pómac – Batangrande, Corredor Sur Pómac – Batangrande. Propuesta ACR Pan de Azúcar

En la provincia de Ferreñafe, distrito de Pítipo, años después el Museo Nacional de Sican en la presidencia del Comité de gestión de áreas protegidas, promovió la creación del Parque Arqueológico de Batán Grande (PARBG), con una extensión de 45,478 hectáreas, establecido mediante Ordenanza Municipal N.º 05-2016-MDP-A. Este parque alberga importantes complejos arqueológicos declarados Patrimonio Cultural de la Nación, y evidencia una notable adaptación de sociedades precolombinas a las condiciones ecológicas del bosque seco, constituyendo, junto al Santuario Histórico Bosque de Pómac y el Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, un ejemplo representativo de Paisaje Cultural.

En este contexto se enmarca el proyecto "Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú" (GEF ID 10541, GCP/PER/057/GFF), cuyo objetivo es promover el uso sostenible de los servicios ecosistémicos y la biodiversidad del bosque seco, revertir la pérdida de biodiversidad y la degradación de suelos, y generar beneficios ambientales globales, mejorando al mismo tiempo la seguridad alimentaria y los medios de vida locales. Financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), el proyecto tiene una duración de cinco años, siendo implementado por la FAO y la UICN, ejecutado por el MINAM y con PROFONANPE como socio operativo.

El proyecto se estructura en torno a cuatro componentes:

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

Gobernanza: Fortalecimiento de una gobernanza multisectorial y multinivel para el manejo sostenible del bosque seco.
Conectividad Ecológica y Restauración: Mejora de la conectividad ecológica y restauración del bosque seco mediante una gestión eficaz y sostenible.
Producción Sostenible: Promoción de prácticas productivas compatibles con la conservación.
Gestión del Conocimiento: Fortalecimiento de procesos de aprendizaje, monitoreo y evaluación del proyecto.

Como estrategia territorial, el proyecto ha definido seis corredores de intervención. Entre ellos, el Corredor Bosques Secos de Colina Sur, en la región Lambayeque, abarca 285,830.49 hectáreas y constituye un área clave para la conservación de especies amenazadas como la Pava Aliblanca y el Oso de Anteojos, cuya única población registrada en bosque seco habita este corredor. Dentro de su ámbito se encuentra el 21% del territorio bajo protección, e incluye importantes actividades productivas como turismo, apicultura, ganadería y artesanía con algodón nativo. Además, el corredor alberga las cinco áreas prioritarias para la conservación identificadas por CDC-UNALM (Arnillas et al., 2011).

La presente consultoría, se inscribe en el marco del Componente 2, orientada a fortalecer la conectividad ecológica del bosque seco y promover su restauración, mediante una gestión efectiva y sostenible de las modalidades de conservación basadas en áreas. Específicamente, responde al:

Resultado 2.2: Corredores conectados y áreas funcionales del bosque seco conservadas mediante modelos de gestión basados en el enfoque del paisaje.
Producto 2.2.1: Establecimiento de nuevas áreas protegidas y/u OMECs en sitios prioritarios para la conectividad entre áreas protegidas existentes.
Actividad 2.2.1.1: Asesoría para la elaboración de expedientes técnicos y procesos participativos orientados a la creación de nuevas ANP u OMECs en áreas prioritarias.

2. JUSTIFICACION

El proyecto contempla el establecimiento de aproximadamente 50,000 hectáreas bajo alguna modalidad de conservación en el ámbito del Corredor Bosques Secos de Colina Sur, incluyendo áreas protegidas y otras modalidades de conservación con potencial a ser reportadas como OMECs (Otras Medidas Efectivas de Conservación Basadas en Áreas). La selección de los sitios priorizados se basa en su valor ambiental, biodiversidad, servicios ecosistémicos y beneficios sociales. Este proceso será participativo, involucrando activamente a las comunidades locales y considerando el enfoque de género.

Por tanto, el proyecto requiere la contratación de un servicio especializado para impulsar el reconocimiento e implementación de al menos tres modalidades de conservación (entre ellas áreas protegidas y/o potenciales OMECs), priorizando la protección de especies amenazadas, la participación de actores locales y comunidades, y la promoción de modelos de gestión participativa basados en el enfoque de paisaje, la planificación territorial y la gestión integrada de los recursos naturales.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Contratar un servicio especializado para contribuir con medidas que fortalezcan la conectividad ecológica en el Corredor Bosques Secos de Colina sur. Esto permitirá promover modelos de gestión basados en el enfoque de paisaje, la planificación territorial y la gestión integrada de los recursos naturales, consolidando la conservación de los ecosistemas y manejo sostenible del bosque seco, con enfoque de paisaje, en un área de aproximadamente 50,000 hectáreas[1] en concordancia con la normatividad vigente, y en línea con la Meta 1 de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica al 2050.

3.2. Objetivos específicos

- Analizar los requisitos, elaborar los estudios y preparar los expedientes técnicos - legales necesarios para impulsar al menos tres modalidades de conservación basadas en áreas, ubicadas en zonas prioritarias para la conservación, con el fin de consolidar un modelo de manejo sostenible y eficaz.

- Brindar el apoyo técnico – legal y fomentar la participación activa de las comunidades locales, otros gestores del territorio (público y privado) y las autoridades involucradas en el proceso de establecimiento/creación/reconocimiento de las modalidades de conservación basadas en áreas, incorporando una perspectiva de género y un enfoque inclusivo, garantizando así la sostenibilidad del manejo territorial y el bienestar social.

- Proponer y brindar apoyo técnico para establecer mecanismos de gestión participativa y gobernanza en las tres modalidades de conservación basadas en áreas que, contribuya con la conservación de especies amenazadas en el ámbito del ecosistema de bosques seco, y promueva la resiliencia frente al cambio climático, impulsando el uso sostenible de los recursos naturales.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- Las reuniones de coordinación inicial y las que se requieran por parte del proveedor o el área solicitante durante el desarrollo del servicio se realizarán presencialmente y/o virtualmente, previa coordinación con el punto focal.

- El trabajo de campo se desarrollará en el departamento de Lambayeque en el ámbito de zonas prioritarias de conservación de los Bosques Secos de Colina Sur.

5. ASPECTOS GENERALES

4.1. Principales Actividades

En el marco de la consultoría, se deberá cumplir con realizar las siguientes actividades:

- El consultor presentará la metodología y planificación de actividades para el desarrollo del servicio, el mismo que será presentado, revisado y aprobado en la primera reunión

[1] 2011. Zonificación para la Selección de Áreas Prioritarias para la Conservación de Tumbes y Lambayeque. Arnillas Et. all.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

con la coordinadora del componente 02, miembros del equipo técnico de la Unidad de Gestión del Proyecto Bosque Seco, representantes de las demás instituciones involucradas. La metodología propuesta para la consultoría se basará en un enfoque participativo y multisectorial, alineado con las normativas vigentes. Este enfoque garantizará la integración de organizaciones locales, población organizada, y entidades públicas y privadas en todas las etapas del proceso, desde el diagnóstico y reconocimiento hasta la implementación de las modalidades de conservación.

- Se llevarán a cabo reuniones de trabajo y coordinaciones periódicas con los especialistas de las instituciones involucradas, el MINAM, el Gobierno Regional y el equipo del Proyecto. Estas reuniones se realizarán, como mínimo, una vez cada quince (15) días para evaluar los avances en los compromisos asumidos con las comunidades, así como con las entidades públicas y privadas involucradas en el establecimiento y gestión participativa/gobernanza de las modalidades de conservación. La realización de cada reunión será verificada mediante listas de asistencia y actas de reunión.

- Revisión y análisis exhaustivo de la información bibliográfica y normativa disponible, tanto de entidades estatales como privadas, con el objetivo de alinearse a los procesos existentes en la materia.

- Validar el estudio técnico y expediente para al menos Tres (03) Modalidades de Conservación, así como los mecanismos de gestión participativa con las comunidades, instituciones involucradas como el gobierno regional y de las partes interesadas.

6. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Para llevar a cabo la consultoría se requiere la entrega de cinco productos con los contenidos mínimo que se describen a continuación:

5.1. PRODUCTO 01: Plan de Trabajo para el reconocimiento al menos Tres (03) Modalidades de Conservación y Planes de Gestión Participativa.

Plazo de entrega: Quince (15) días posteriores a la emisión de la Orden de Servicio/Contrato.

Este producto consistirá en la presentación del **Plan de Trabajo**, el cual deberá incluir:

- Un **cronograma detallado** de las actividades a realizar.
- La **metodología** a emplear, los recursos necesarios y las responsabilidades de cada actor involucrado en la elaboración de los estudios técnicos, el expediente para el reconocimiento de al menos Tres (03) Modalidades de Conservación y el plan de gestión participativa.
- Una **propuesta preliminar** de la estructura de contenidos de los expedientes para el reconocimiento al menos Tres (03) Modalidades de Conservación y Planes de gestión participativa, que será evaluada y considerada para el Producto 02.
- Este plan deberá ser **aprobado** por las entidades correspondientes y alinearse con los **objetivos del proyecto** y los **instrumentos de gestión** de las instituciones involucradas.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

5.2. PRODUCTO 02: Estudios Técnicos y Legales para delimitación de, al menos Tres (03) Modalidades de Conservación en Áreas Prioritarias para la Conservación.

Plazo de entrega: Setenta y cinco (75) días posteriores a la emisión de la Orden de Servicio/Contrato.

Este producto incluirá como mínimo:

- **Actualizar la base gráfica del Componente Territorial del Sistema Regional de Áreas de Conservación SIRAC - Lambayeque** en el ecosistema de Bosques Secos de Colina Sur, principalmente las cuencas de Motupe - La Leche, Chancay y Zaña.
- **Elaboración de estudios técnicos y legales necesarios para identificar** y delimitar las áreas prioritarias para la conservación en el Corredor 06: Bosques Secos de Colina Sur, que tiene potencialidad para constituirse como una modalidad de conservación basadas en áreas, teniendo como referencia el mapa del Proyecto sobre iniciativas de áreas de conservación (PRODOC: Anexo D).
- **Desarrollo de un proceso de capacitación y sensibilización** dirigido a comunidades campesinas y poblaciones locales, con el objetivo de destacar la importancia de la conservación de los ecosistemas naturales y conseguir su involucramiento voluntario en todo el proceso.
- **Elaboración de una hoja de ruta** y **actas de compromiso** que establezcan los requisitos, etapas y acuerdos para la creación/reconocimiento/establecimiento de al menos tres modalidades de conservación basadas en áreas. Este proceso incluirá la elaboración participativa del expediente o documento requerido, así como gestiones necesarias para su reconocimiento e implementación.

5.3. PRODUCTO 03: Elaboración de expediente técnico para el reconocimiento//establecimiento y de las Tres (03) Modalidades de Conservación basadas en áreas en zonas prioritarias para la conservación.

Plazo de entrega: Ciento treinta y cinco (135) días posteriores a la emisión de la Orden de Servicio/Contrato.

Este producto incluirá como mínimo:

- **Revisión bibliográfica y cartográfica** exhaustiva para identificar estudios o procesos pasados o en marcha en la zona de estudio referente al tema de la presente consultoría, y poder alinearse a los procesos, como por ejemplo el Museo Nacional Sican, en Ferreñafe con la incitativa de Parque Arqueológico de Batan grande y Paisaje cultural.
- **La elaboración del expediente técnico** debe incluir como mínimo estudios de biodiversidad, aspectos sociales, culturales, gobernanza y uso del territorio, proporcionando las bases técnicas y sociales necesarias para el reconocimiento/establecimiento y gestión participativa de al menos 03 Modalidades de Conservación basadas en áreas, de acuerdo con la normatividad vigente. Incluye elaboración de mapas temáticos. Sera presentado en talleres para su validación.
- **Presentación de expediente** con los requisitos exigidos a la entidad competente para su reconocimiento/establecimiento.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

5.4. PRODUCTO 04: Diseño de Mecanismos de Gestión Participativa, Inclusiva y Gobernanza

Plazo de entrega: Ciento noventa (190) días posteriores a la emisión de la Orden de Servicio/Contrato.

Este producto consistirá como mínimo en:

- **Elaboración de propuesta de mecanismos de gestión participativa y gobernanza**, que involucrará a las comunidades locales, autoridades regionales y actores claves en la gestión de la nueva modalidad de conservación, esto se desarrollará en un proceso participativo liderado por la entidad competente y con la participación activa de las comunidades campesinas y poblaciones locales. Este mecanismo se debe construir bajo la definición de los mosaicos de conservación, buscando integrar las ANP existentes (de ser el caso), con espacios productivos y sociales circundantes.
- **Realización de talleres** participativos de consulta y validación con las comunidades involucradas, para asegurar que el modelo de gestión sea consensuado y adaptado a las necesidades locales.
- **La elaboración de Plan de Gestión Participativa** y Gobernanza de las Tres (03) Modalidades de Conservación basadas en áreas en coordinación con las autoridades competentes, será presentado en talleres para la validación del documento.
- **Informe sobre los avances** en la gestión para el reconocimiento/creación/establecimiento de las modalidades de conservación basadas en áreas, el cual deberá ser presentado en el taller de planificación con la presencia de todos los actores involucrados.

5.5. PRODUCTO 05: Consolidación del proceso de reconocimiento/establecimiento e implementación del Plan de Gestión Participativa y Gobernanza.

Plazo de entrega: Doscientos cuarenta (240) días posteriores a la emisión de la Orden de Servicio/Contrato.

Este último producto incluirá:

- **Consolidación del proceso de reconocimiento/establecimiento** de las tres modalidades de conservación basadas en áreas, se espera que se cuente con los documentos formales de reconocimiento otorgados por las entidades competentes.
- **Talleres de capacitación** para la implementación adecuada de los planes de gestión de las modalidades de conservación basadas en áreas, acompañadas de listas de participantes, actas de compromisos (si la hubieran), fotos y demás evidencias.
- **Informe final** conteniendo el expediente técnico y los documentos de reconocimiento/establecimiento, planes de gestión e informes de avance de implementación, medios de verificación y mapas temáticos en formato SIG.

Formato de entrega: Todos los productos deberán ser presentados en formato digital (Word), enviándose por correo electrónico. Las fotografías u otros recursos gráficos deberán entregarse en su formato original, debidamente organizados.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

7. PLAZO Y COSTOS ASOCIADOS AL SERVICIO

- El plazo de ejecución del servicio es de 240 días calendarios, iniciando a partir de emitido el contrato u orden de servicio respectiva por parte de Profonanpe.

- El servicio se realizará a todo costo, por tanto, todo lo referido a desplazamientos, viajes y otros como consecuencia del servicio a desarrollar serán asumidos por el proveedor de esta consultoría.

8. FORMA DE PAGO

Nº	Producto	Plazo (días calendario)	Porcentaje a pagar
1	Producto 01: Considerado en el 5.1.	15	15%
2	Producto 02: Considerado en el 5.2.	75	25%
3	Producto 03: Considerado en el 5.3.	135	20%
4	Producto 04: Considerado en el 5.4.	190	15%
5	Producto 05: Considerado en el 5.5.	240	25%
	Total		**100.0%**

- En cualquier etapa de la ejecución contractual se puede dar lugar a observaciones que necesariamente deben ser absueltas por el contratista, no procediendo a realizar pago alguno, en tanto no se absuelva dichas observaciones a satisfacción del área usuaria encargada de otorgar la conformidad respectiva.

- El plazo para el levantamiento de observaciones por parte del consultor será de 7 días calendarios; este plazo no modifica el plazo de presentación del entregable de la contratación.

- El pago de cada producto se realizará a los 7 días de haber recibido la factura o el comprobante correspondiente.

- Los pagos respectivos se efectuarán contra presentación y aprobación de los respectivos productos y contra la presentación de la factura o recibo por honorarios correspondiente.

9. CONFORMIDAD.

- Los productos serán revisados y aprobados por la Coordinadora del Componente 2 y el Coordinador del Proyecto “Bosque Seco”
- La conformidad u observaciones correspondientes serán comunicadas por el Coordinador del Proyecto mediante correo electrónico.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

10. ABORDAJE DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO Y OTROS TRANSVERSALES EN LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA Y EN LOS ENTREGABLES.

- El/la consultor/a debe considerar en el desarrollo de esta consultoría, en la medida de lo posible, los enfoques transversales de género, interculturalidad e intergeneracional y su trabajo debe ser sensible a poblaciones vulnerables.
- Asimismo, se tendrán en cuenta los documentos de gestión del proyecto como: Plan de Acción de Género del Proyecto Bosque Seco, Plan de Participación de Partes Interesadas del Proyecto Bosque Seco, Plan de Pueblos Indígenas del Proyecto Bosque Seco y Protocolo de Ingreso a Campo de Profonanpe[2].

11. PERFIL GENERAL DEL EQUIPO DE LA CONSULTOR/A

Equipo Consultor dedicados al rubro de investigación o estudios vinculados a proyectos y programas que promuevan la conservación de la biodiversidad, la reforestación, la gestión ambiental y el desarrollo económico – social, los bionegocios o programas y proyectos similares de conservación en bosques secos de la costa norte del Perú, de preferencia en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque y La Libertad.

Con más de 5 años de experiencia comprobada en temas de conservación en ámbitos de ecosistemas naturales, servicios ecosistémicos y análisis geoespacial.

El profesional a cargo del estudio, debe cumplir con los requisitos que se establecen en el Anexo N° 01.

12. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El/la consultor/a[3] realizará el servicio bajo la supervisión de la Coordinadora del Componente 2 y representantes de la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lambayeque que designe para el presente servicio. Este equipo será encargado de revisar y tomar decisiones sobre los productos entregados.

La Dirección General de Diversidad Biológica del Ministerio del Ambiente (MINAM) puede brindar asistencia técnica al consultor para actualizarlos en conceptos, enfoques y procesos propios de la Consultoría.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El/La consultor/a no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados en el marco de la presente consultoría. Toda la información generada y otros derechos pasarán a ser propiedad del Ministerio del Ambiente, agencias implementadoras y Profonanpe.

[2] Documentos que serán proporcionados por el Proyecto Bosque Seco.
[3] El postor que se adjudique el servicio deberá también contratar una Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo a favor de los trabajadores propuestos en la oferta, con vigencia hasta la finalización del contrato. Debe considerarse que el Seguro Complementario de Riesgo - SCTR comprende el pago de dos seguros, uno por Salud y otro por Pensión.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

14. INSTRUCCIONES PARA EL ENVÍO DE PROPUESTA

La propuesta deberá incluir:

- Propuesta técnica considerando: **metodología general, actividades y metodología específica por actividad, recursos, equipo consultor, responsabilidades del equipo, descripción de productos y cronograma de implementación y entrega de productos.**

- Propuesta económica detallando en la estructura de costos, los tiempos de dedicación de cada miembro del equipo consultor, otros gastos relevantes y los impuestos correspondientes.

- Presentación/CV empresarial (en caso de personas jurídicas), CV de los consultores[4], reseña del equipo de consultores y de la persona jurídica de ser el caso. Se deberá incluir documentos de compromiso de cada miembro del equipo técnico y de los especialistas.

15. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TECNICA Y ECONOMICA.

14.1. Criterios de evaluación técnica y económica:

La evaluación de propuestas considerará los siguientes elementos y porcentajes:

- Experiencia	:	40 puntos
- Propuesta técnica	:	30 puntos
- Personal clave	:	30 puntos
- **Total**		**100 puntos**

¡Gracias por ser parte de la conservación de la naturaleza!

En PROFONANPE abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual, identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBIQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.

[4] En casos específicos, se solicitará evidencia de los productos y referencias de clientes anteriores.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

ANEXO 01

PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

1. Coordinador y especialistas en biodiversidad deben reunir las siguientes capacidades.

El Consultor deberá orientar, coordinar y apoyar técnicamente la ejecución del Plan de trabajo para alcanzar los objetivos de la consultoría.

El equipo debe reunir los siguientes requisitos:

Formación profesional del Consultor Líder	- Estudios a nivel universitario: Título profesional biólogo, Ingeniero Forestal, Geógrafo, Abogado o afines.
Experiencia general del Consultor Líder	- Acreditar una experiencia general de al menos cinco (05) años en el sector público y/o privado.
Experiencia específica mínima que debe reunir el equipo	- Experiencia especifica mínima de tres (03) años en monitoreo y evaluación de biodiversidad de preferencia en la costa norte del Perú. - Haber participado al menos dos estudios sobre estrategias (áreas naturales protegidas, áreas de conservación privada, áreas de conservación ambiental u otras modalidades basadas en áreas) de conservación. - Experiencia en Gestión Participativa para la conservación de recursos naturales, de preferencia en ámbitos de bosques secos. - Al menos tres (03) años de experiencia en proyectos de conservación y/o desarrollo rural. - Manejo de sistemas de información geográfica (SIG) - Experiencia en la delimitación de áreas para conservación, así como en la identificación de estado de tenencia y derechos existentes.

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar

ANEXO 02

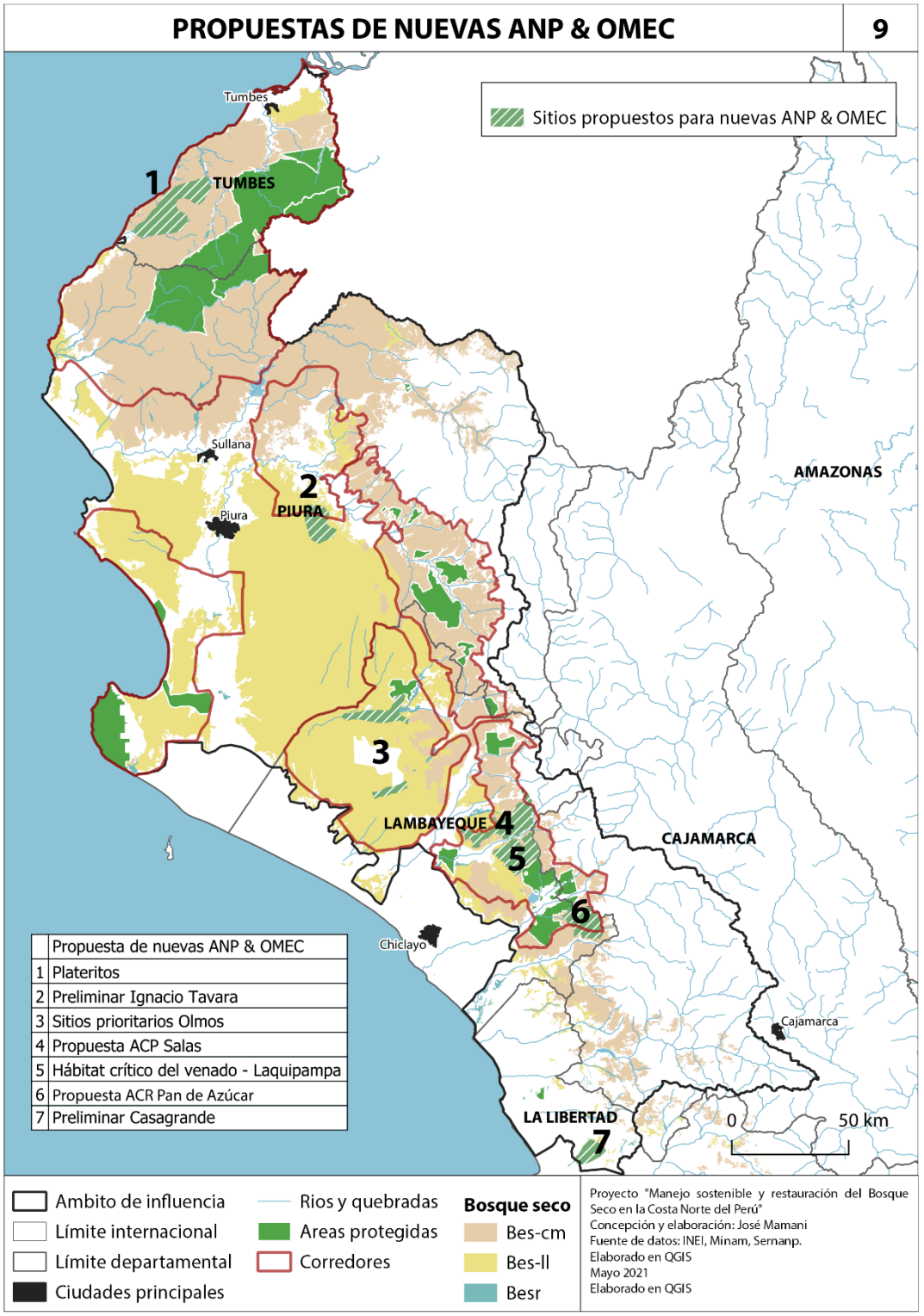

www.profonanpe.org.pe
Contáctanos en:
mesadepartes@profonanpe.org.pe
Av. Parque Gonzales Prada Nº 396
Magdalena del Mar